COLEGIO OFICIAL
DE GESTORES
ADMINISTRATIVOS
DE LAS PALMAS

MEMORIA
2019

1) JUNTA DE GOBIERNO.

PRESIDENTE.	D. Joaquín Juliá Quevedo.
VICE-PRESIDENTE.	Dª Ana Calzada-Fiol González.
SECRETARIO.	D. Ángel Benítez Sarmiento.
TESORERO.	D. Gregorio Artíles Hernández.
CONTADOR.	Dª Leyda Pérez Mateos.
VICE-SECRETARIO	D. Alejandro García Ruiz.
VOCAL.	Dª Carmen Cardoso Martín.
VOCAL.	Dª Gloría Castellano Suárez.
VOCAL	D. Santiago Méndez Domínguez.
VOCAL.	Dª María Elena Díaz Mejías.

2) FUNCIONAMIENTO ESTATUTARIO DEL COLEGIO.

2.A) Junta General.

Se han celebrado, en el año dos mil diecinueve, la siguientes Juntas Generales:

- Junta General Extraordinaria, de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la que se trató el siguiente punto del orden del día:

  Único.- Ratificación por la Junta General de colegiados/as, en virtud del artículo 49 y 50 del Reglamento Interior de esta Corporación, del nombramiento de la dignidad de Presidente de Honor del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas a Don Francisco Javier Calzada Fiol.

- Junta General Ordinaria, de fecha dieciséis de abril de dos mil diecinueve, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

  1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  2. Lectura de la Memoria del año dos mil dieciocho.
  3. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación de las cuentas del ejercicio

anterior.
4. Aprobación, si procede, de los presupuestos para el ejercicio dos mil diecinueve.
5. Ruegos y preguntas.

2.B) Junta de Gobierno.

Durante el año dos mil diecinueve, se han celebrado las siguientes Juntas de Gobierno:

- Junta de Gobierno, de fecha once de marzo dos mil diecinueve, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno anterior.
2. Informe del S. Presidente del Pleno del Consejo General.
3. Altas y bajas colegiales.
4. Escrito de la Gestoría Herrera Trujillo dirigido al Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.
5. Convenios pendientes de firmar con la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.
6. Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno, de fecha once de septiembre de dos mil diecinueve, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno anterior.
2. Informe del Sr. Presidente.
3. Altas y bajas colegiales.
4. Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno, de fecha veintitrés de septiembre de dos mil diecinueve, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:
1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno anterior.
2. Altas y bajas colegiales.
3. Aprobación, si procede, de la adhesión del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas al Convenio, suscrito entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social y el Excmo. Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, de habilitación administrativa para la presentación electrónica de documentos en los expedientes relativos a las autorizaciones de residencia previstas en la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internalización en representación de los intereses de la Orden TMS/331/2019.
4. Designación, por la Junta de Gobierno, de los Consejeros/as del Pleno del Consejo de Colegios de Gestores Administrativos de Canarias.
5. Escrito presentado por Don Marc Cartuchá, solicitando el ejercicio, como Gestor Administrativo, en nuestra demarcación colegial con una única colegiación desde

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Cataluña.
6. Ruegos y preguntas.

- Junta de Gobierno, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil diecinueve, en la que se trataron los siguientes puntos del orden del día:

  1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta de Gobierno anterior.
  2.- Aperturas expedientes disciplinarios.
  3.- Escrito del Sr. Marc Cartuchá.
  4.- Ruegos y preguntas.

2.C) Secretaría.

2.C.1) Censo de colegiados.

Censo nacional de colegiados/as, a 31 de diciembre de 2019:

.. Colegiados/as ejercientes 5.065.
.. Colegiados/as no ejercientes 1.523.

El censo nacional de colegiados/as, a 31 de diciembre de 2019, es de: 6.588.

Su distribución por colegios será la siguiente:

Colegio	Ejercientes	No ejercientes
Albacete	36	4
Alicante	216	79
Aragón	229	75
Asturias	100	48
Baleares	167	54
Cantabria	54	09
Castilla-León	225	69
Cataluña	780	366
Extremadura	70	20
Galicia	444	102

Granada, Jaén, Almería	315	54
Las Palmas	91	42
Málaga	197	42
Madrid	863	178
Murcia	119	28
Navarra	36	03
País Vasco	157	44
Sta. Cruz de TF.	59	26
Sevilla	356	61
Tarragona	67	08
Valencia	400	207
Toledo	84	04

Censo de la Comunidad Autónoma de Canarias, a 31 de diciembre de 2019:

.. Colegiados/as ejercientes 150

.. Colegiados/as no ejercientes 68

Total 218.

Así mismo, éstos se desglosan por Provincias, con la siguiente proporción:

Las Palmas:

.. Colegiados/as ejercientes 91

.. Colegiados/as no ejercientes 42

Total 133.

Santa Cruz de Tenerife:

.. Colegiados/as 59

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

.. Colegiados/as no ejercientes	26
Total	85.

2.C.2) Nuevas altas de Gestores Administrativos ejercientes en el Colegio de Las Palmas, en el año de la Memoria.

Durante el año dos mil diecinueve, se incorporaron como colegiados/as ejercientes los/as siguientes:

Colegiados/as	Fecha
.. Don Carlos Bermúdez Santana (nº 210)	11 de marzo de 2019.
.. Don Alberto Cárdenes Pérez (nº 211)	11 de marzo de 2019.
.. Doña Sara Hernández Guerra (nº 212)	10 de junio de 2019.
.. Doña Luz Divina Morera Umpiérrez (nº 213)	10 de junio de 2019.

Se ha producido una minoración de las altas colegiales en el año de la Memoria.

2.C.3) Nuevas altas de Gestores Administrativos no ejercientes en el Colegio de Las Palmas, en el año de la Memoria.

En el ejercicio dos mil diecinueve, no se han cursado altas colegiales como Gestores Administrativos no ejercientes:

2.C.4) Bajas de ejercientes por jubilación.

Durante el año dos mil diecinueve, se ha producido una baja de Gestor Administrativo ejerciente por jubilación:

.. Doña Silvia Pérez Barrera (nº 68) 14 de julio de 2019.

2.C.5) Bajas de ejercientes.

Durante el año de la Memoria, se han cursado dos bajas como Gestor Administrativo ejerciente.

2.C.5.a) Por pase a no ejerciente.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, se han producido dos bajas por pase a Gestor Administrativo no ejerciente.

.. Don Javier Aceña Domínguez (nº 191) 23 de septiembre 2019.

2.C.5. b) De oficio.

No se ha producido, en el ejercicio dos mil diecinueve, baja alguna.

2.C.5.c) Por fallecimiento.

No se ha producido una baja alguna.

2.C.6) Registro de Sociedades Profesionales colegiadas en la Comunidad Autónoma de Canarias:

.. Registro del Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas:

- Sociedades que figuran inscritas en el Iltre. Colegio de Las Palmas, a 31 de diciembre de 2019:

Total:	27.
Sociedades Profesionales	22.
Sociedades Mercantiles	05.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Existen sociedades mercantiles, que permanecen en el registro, al encontrarse en proceso de transformación a sociedades profesionales.

Durante el año de la Memoria causaron altas y bajas, respectivamente, el número de sociedades siguiente:

.. Altas 2.

.. Bajas 0.

2.C.7) Circulares.

Han sido emitidas por este Colegio, durante el dos mil diecinueve, las siguientes circulares:

- Circular número uno, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as de la publicación en el BOE, de fechas 24, 27, 28 y 29 de diciembre de 2018, de las siguientes disposiciones normativas de interés:

  .. (BOE 24/12/2018): Orden HAC/1375/2018, de 17 diciembre, por la que se aprueban los precios medios de venta aplicables en la gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones e Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte.

  .. (BOE 27/12/2018): Real Decreto 1462/2018, de 21 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2019.

  .. (BOE 28/12/2018): Real Decreto 1461/2018, de 21 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas aprobado por el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, en materia de deducciones en la cuota diferencial por circunstancias familiares, obligación de declarar, pagos a cuenta, rentas vitalicias aseguradas y obligaciones registrales.

  .. (BOE de 29/12/2018): Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad. Real Decreto 1512/2018, de 28 de diciembre, por el que se modifican el Reglamento del Impuesto sobre el Valor Añadido, aprobado por el Real Decreto 1624/1992, de 29 de diciembre, el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes de los procedimientos de aplicación de los tributos,

aprobado por el Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, y el Reglamento de los Impuestos Especiales, aprobado por el Real Decreto 1165/1995, de 7 de julio. Real Decreto-ley 27/2018, de 28 de diciembre, por el que se adoptan determinadas medidas en materia tributaria y catastral. Resolución de 20 diciembre de 2018, por la que se ordena la publicación del Acuerdo de Convalidación del Real Decreto-ley 20/2018, de 7 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso de la competitividad económica en el sector de la industria y el comercio en España.

Así mismo, le informamos de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias (BOC), de fecha 31 de diciembre de 2018, de la Ley 7/2018 de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el 2019. Que adopta, entre otras medidas, una reducción del tipo general del IGIC.

- Circular número dos, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por la que se remite informa de la publicación en el BOE, de fecha 4 de enero de 2019, del Decreto 42/2018, de 14 de diciembre, por el que se fija el calendario de días inhábiles para el año 2019 a efectos del cómputo administrativo.

- Circular número tres, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as el cuadro con las fechas, para la realización, por la AEAT, de las sesiones divulgativas sobre las declaraciones informativas.
- Circular número cuatro, de fecha ocho de enero de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as, Se remite documento elaborado por el Consejo General, con las redacciones comparadas de las normas y artículos afectados en relación con la Ley 11/2018, de 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad.

- Circular número cinco, de fecha once de enero de dos mil diecinueve, por la que se informa que el próximo día martes 15 de enero, entre las 9:00 y las 14:00 (hora peninsular), llevaremos a cabo una parada técnica de la plataforma de Gestión de Nacionalidad por Residencia, con la finalidad de actualizar la infraestructura tecnológica.

- Circular número seis, de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve, se informó que se mantuvo una reunión con la Directora General de la Agencia Tributaria Canaria con el fin de trasladarle nuestra preocupación acerca de la huelga del personal de las oficinas liquidadoras al servicio de dicha Agencia. Así mismo, se le planteo distintas medidas para minimizar los efectos de la huelga de GRECASA, en concreto la presentación de los modelos en Colegio para su presentación centralizada. Pese a ello, la Directora General de la Agencia Tributaria Canaria nos manifestó que están haciendo todo lo posible para una pronta solución de ese conflicto laboral, y que hasta entonces no podrán ser adoptadas ningún tipo de medidas que pueda conculcar el derecho a la huelga. Que, y al mismo tiempo, se va solicitar reunión de urgencia con la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, para trasladar nuestra preocupa-

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

ción así como plantearles distintas acciones con el fin de solucionar la problemática con la que se encuentra profesión.

- Circular número siete, de fecha veintitrés de enero de dos mil diecinueve, por la que se informa dela publicación en el BOE, de fecha 23 de enero de 2019, del Decreto-ley 6/2018, de 13 noviembre, relativo al tipo de gravamen aplicable a las escrituras públicas que documentan el otorgamiento de préstamos o créditos con garantía hipotecaria.
- Circular número ocho, de fecha veinticinco de enero de dos mil diecinueve, por la que se informa de la ampliación del plazo de presentación de todas las declaraciones diversos modelos de autoliquidación y declaración de la Comunidad Autónoma de Canarias, hasta el día 15 de Febrero, con domiciliación hasta el día 11 de Febrero.
- Circular número nueve, de fecha treinta de enero de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los/as Sres/as colegiados/as, que las fichas electrónicas temporales pasan a tener una validez de sesenta días.
- Circular número diez, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, por la que se remite la nueva Orden, por la que se amplía el plazo de presentación de diversos modelos de autoliquidación y declaración relativos a tributos cuya ampliación corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias, cuyo plazo de presentación finaliza en el mes de febrero de 2019.
- Circular número once, de fecha cuatro de febrero de dos mil diecinueve, por la que informa a los/as colegiados/as, que el Ministerio de Justicia nos informa que motivos técnicos, el servicio de Nacionalidad no estará disponible mañana martes, 5 de febrero de 2019, desde las 15:00 horas hasta las 17:00 horas aproximadamente.
- Circular número doce, de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, por la que se remite invitación, y programa, de las jornadas sobre “Mediación: Presente y Futuro”, que organiza la Oficina del Diputado del Común del Gobierno de Canarias. Así mismo, se informó que para asistir a las mismas tendrá que contactar con la Oficina del Diputado del Común, cuyo mail y teléfono figuran en el margen inferior.
- Circular número trece, de fecha siete de febrero de dos mil diecinueve, por la que se informó, a los/as colegiados/as, de la firma de convenio de colaboración entre la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria y esta Corporación, por la que los Gestores Administrativos ejercientes podrán disfrutar de entradas en condiciones muy ventajosas.
- Circular número catorce, de fecha quince de febrero de dos mil diecinueve, por la que se remite, invitación y programa del foro global empresa, sectores económicos y sostenibilidad, a celebrar el próximo día 19 de febrero de 2019 en Las Palmas de Gran Canaria.
- Circular número quince, de fecha veinte de febrero de dos mil diecinueve, por el que se pone en conocimiento de los/as colegiados/as la publicación en el BOE, de fecha

19 de febrero de 2019, del Real Decreto 70/2019, de 15 de febrero, por el que se modifican el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y otras normas reglamentarias en materia de formación de los conductores de los vehículos de transporte por carretera, de documentos de control en relación con los transportes por carretera, de transporte sanitario por carretera, de transporte de mercancías peligrosas y del Comité Nacional del Transporte por Carretera.

- Circular número dieciséis, de fecha cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en la que se pone en conocimiento de los/as colegiados/as que el día 5 de marzo de 2019 la sede Colegial permanecerá cerrada, por ser fiesta local en el Municipio donde radica. Pese a ello, se informó que la plataforma "THEMPUS", permanecerá abierta en nuestra demarcación colegial en idéntico horario. Así mismo, adjunto se remiten los modelos de mandatos actualizados al acuerdo del Pleno del Consejo General del pasado día 26, en los que también se ha actualizado la protección de datos. Dichos modelos ya están disponibles en la página web del Consejo.

- Circular número diecisiete, de fecha trece de marzo de dos mil diecinueve, por la que se remite programa de la Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria, correspondiente al mes de marzo. Recordarle que podrá solicitar entradas a un muy bajo precio.

- Circular número dieciocho, de fecha diecinueve de marzo de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, dentro del plan de formación del Colegio, de la realización de una Jornada sobre el Cierre Fiscal 2018.

- Circular número diecinueve, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los /as colegiados/as que el pasado día 15 de marzo, esta Corporación suscribió Convenio de colaboración con la Red Tributaria de Lanzarote (RTL).

- Circular número veinte, de fecha nueve de abril de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, de la habilitación, por el Consejo General, de una nueva herramienta que entendemos puede ser de mucha utilidad para nuestro ejercicio profesional. La misma, consistirá en la puesta en funcionamiento de una Mesa redonda "on line", en la que se tratarán temas de mucho interés. Que la primera de estas Mesas, se ha organizado para el próximo 10 de abril, de 9:30 horas a 10:30 horas, y versará sobre las Novedades de la Renta 2018. Estará moderada por el Presidente del Consejo General y contará con la participación de don Luis Muñiz, colaborador del Consejo General y jefe de la secretaría Administrativa de la Delegación de AEAT de Alicante, y de don José Antonio Martín, miembro de la Junta de Gobierno y responsable del área fiscal del Colegio de Madrid. Así mismo, se remite información más completa, en concreto, una "Newsletter", en la que podrán inscribirse los colegiados/as y, por tanto, participar de forma "on line" desde sus propios Despachos.
- Circular número veintiuno, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, con motivo de la festividad de Semana Santa, que

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

la plataforma “Thempus” permanecerá cerrada los días que son considerados festivos en la Comunidad Autónoma Canaria.

- Circular número veintidós, de fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve, se recuerda a los colegiados/as la firma del Convenio de colaboración entre Red Tributaria de Lanzarote y esta Corporación, informada en la Circular nº 19, ya se ha abierto la Jornada previa de formación. Así mismo, se remite enlace, a los efectos que los interesados/as en asistir a la jornada de la Red Tributaria que tendrá lugar el próximo día 16 de mayo.

- Circular número veintitrés, de fecha dos de mayo dos mil diecinueve, por la que informa a los/as colegiados/as, que el próximo día 9 de mayo de 2019, a las 17 horas, tendrá lugar en nuestra sede Colegial una Jornada sobre la evolución y novedades de la plataforma “THEMPUS”.
- Circular número veinticuatro, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los/as colegiados/as, que el lunes 6 de mayo de 2019 está prevista la realización de una intervención informática por la que, desde las 16:00 horas (hora de Canarias), y durante aproximadamente cinco horas, podrán verse afectados los servicios de la DGT.

- Circular número veinticinco, de fecha siete de mayo de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as, los nuevos modelos de mandatos según lo acordado en el último Pleno celebrado el pasado día 24 de abril. Y que dichos modelos, ya están disponibles en la página web del Consejo.

- Circular número veintiséis, de fecha veinte de abril de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as, documento elaborado por el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, en relación con la Orden HAC/554/2019, de 26 de abril, por la que se aprueban los modelos de declaración del Impuesto sobre Sociedades y del Impuesto sobre la Renta de no Residentes correspondiente a establecimientos permanentes y a entidades en régimen de atribución de rentas constituidas en el extranjero con presencia en territorio español, para los períodos impositivos iniciados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018, se dictan instrucciones relativas al procedimiento de declaración e ingreso y se establecen las condiciones generales y el procedimiento para su presentación electrónica, y por la que se modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, publicada en el BOE del 17 de mayo de 2019. Así mismo, se remite documento elaborado en relación con las principales novedades incorporadas en el IS por la Orden HAC/554/2019, de 26 de abril.

- Circular número veintisiete, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as, la Resolución de 20 de mayo de 2019, de la

Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se modifican determinados procedimientos administrativos susceptibles de tramitación a través del registro electrónico de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.

- Circular número veintiocho, de fecha veintinueve de mayo de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, que con motivo de la festividad del día de Canarias, día 30 de mayo, la plataforma "THEMPUS" permanecerá cerrada en nuestra demarcación.
- Circular número veintinueve y treinta, de fecha siete de junio de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as sres/as colegiados/as, correo electrónico de interés del Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, en relación con el IEDMT.

- Circular número treinta y uno, de fecha dieciocho de junio de dos mil diecinueve, por la que se informa y remite a los/as sres/as colegiados/as, comunicación de interés de la plataforma "THEMPUS" sobre la intervención técnica, el miércoles día 19 de 20:00 a 06:00 horas, que afectará a sus servicios.

- Circular número treinta y dos, de fecha veinticinco de junio de dos mil diecinueve, por la que se remite la sentencia de la Audiencia Nacional, de 24 de mayo de 2019, en la que se viene a concluir que las reglas de compensación y absorción establecidas en el Real Decreto por el que se fija el SMI no puede desbordar el mandato legal del artículo 27.1 del Estatuto de los Trabajadores, donde queda perfectamente claro que la compensación y absorción está referida, en su conjunto y cómputo anual, al SMI, es decir, a 12.600 euros, de forma que deberán tenerse en cuenta los complementos salariales para determinar si la retribución alcanza dicha cantidad.

- Circular número treinta y tres, de fecha dos de julio de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as Sres/as colegiados/as, que el próximo, miércoles 03 de julio de 2019, la DGT realizará una intervención técnica en la que se verá afectada la obtención de datos técnicos y la matriculación telemática.

- Circular número treinta y cuatro, de fecha diez de julio de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as sres/as colegiados/as, que la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos, han firmado, con fecha julio de 2019, un Protocolo para la impresión de los permisos internacionales de conducción. autorizados por la DGT. Este Convenio faculta a los Colegios de Gestores Administrativos, para la expedición del permiso internacional.

- Circular número treinta y cinco, de fecha diecisiete de julio de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as sres/as colegiados/as, de la publicación en el BOE, de fecha 17 de julio de 2019, de la Orden HAC/773/2019, de 28 de junio, por la que se regula la llevanza de los libros registros en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

- Circular número treinta y seis, de fecha diecinueve de julio de dos mil diecinueve, por

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

la se pone en conocimiento de los/as colegiados/as, que el plazo para la obtención y renovación de los carnet de empleados/as al servicio de los Gestores Administrativos, será desde el día 22 de julio hasta el día 2 de septiembre del corriente.

- Circular número treinta y siete, de fecha veinticuatro de julio de dos mil diecinueve, por la que se informa, a los/as sres/as colegiados/as, Se da traslado correo remitido por la Subdirección General de Coordinación de la Administración Periférica informando de la puesta en producción de la aplicación "Presentaciones telemáticas de autorizaciones de extranjería" en la Sede Electrónica, en relación con el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Presidencia y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España para la realización de trámites administrativos y gestión documental vía electrónica. Así mismo, le informamos que podrá formalizar su incorporación, si todavía no la ha realizado, solicitando al Colegio del documento de adhesión.

- Circular número treinta y ocho, de fecha nueve de agosto de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los/as sres/as colegiados/as, que en los expedientes de matriculación, el Departamento de Vehículos de la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas nos informa que se está produciendo de manera recurrente, por algunos Gestores Administrativos de nuestra demarcación, la matriculación de vehículos en municipios erróneos. Es decir, que las autoliquidaciones municipales del IVTM se están practicando en municipios cuyo domicilio no se corresponde con el de residencia o empadronamiento del interesado. Por ello, con el fin de cumplir estrictamente con lo establecido en la encomienda de gestión con la DGT así como con las obligaciones estatutarias del Gestor Administrativo, será necesario prestar especial diligencia para no incurrir en el referenciado error de autoliquidación. Siendo, por tanto, preceptivo notificar por escrito a la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas tal incidencia, a la mayor brevedad posible, y sin que esta pueda superar un periodo máximo de 15 días desde su matriculación. Que así mismo, este Departamento de Vehículos pone de manifiesto, en los supuestos en los que se produzca una demora significativa de esta obligación, que la notificación, sobre el error en la autoliquidación, deberá expresar las causas de dicho retraso, ya que formara parte del cuerpo del expediente administrativo, y poder justificar, con ello, lo sucedido ante posibles futuras inspecciones.

- Circular número treinta y ocho bis, de fecha diecinueve de agosto de dos mil diecinueve, por la que se remite Sentencia del TS, Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo (núm. 479/2019) de fecha 8-04-19, por la que se fija como doctrina que los requerimientos de obtención de información dirigidos a obligados tributarios y relativos al cumplimiento de sus propias obligaciones tributarias no supone el inicio de un procedimiento inspector.

- Circular número treinta y nueve, de fecha veintidós de agosto de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as sres/as colegiados/as, documentos informativos de interés de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD), en los que se alerta, a

pymes y autónomos, de los riesgos de contratar los servicios de adecuación a la normativa de protección de datos a empresas que la ofrecen a 'coste cero'.

- Circular número cuarenta, de fecha treinta de agosto de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los/as colegiados/as, en relación con el cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición Adicional Única de la Ley 10/2010, de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo, que las personas físicas o jurídicas, que de forma empresarial o profesional presten todos o alguno de los servicios descritos en el artículo 2.1.o) de esta ley, deberán, antes del inicio de su actividad, inscribirse en el registro, y si ya lo están presentar en el registro una manifestación de estar sometidas a las normas establecidas en esta ley. Además, las personas jurídicas profesionales deberán presentar una manifestación de quienes sean sus titulares reales en el sentido determinado por el artículo 4.2 b) y c) de esta ley. Así mismo, se recuerda que el R.D. 11/2018, de 31 de agosto, de transposición de directivas en materia de protección de los compromisos por pensiones con los trabajadores, prevención del blanqueo de capitales y requisitos de entrada y residencia de nacionales de países terceros y por el que se modifica la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas da una nueva redacción al artículo 2.1 letra o) de la Ley 10/2010 de blanqueo de Capitales, así como establece, en su Disposición Adicional Única, la obligación de inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas o jurídicas que presten todos o alguno de los de los servicios descritos en el artículo 2.1. o) de dicha Ley.

- Circular número cuarenta y uno, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por la que se pone en conocimiento de los/as sres/as colegiados/as, la Instrucción, de fecha 30 de agosto de 2019, de la Dirección General de los Registros y el Notariado, en relación con el Registro de Prestadores de Servicios previsto en la D. A Única de la Ley 10/2010 de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo, por lo que se refiere a la inclusión de las personas físicas profesionales. Señalar, que esta Instrucción no se ha publicado, a esta fecha, en el BOE

- Circular número cuarenta y dos, de fecha cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as sres/as colegiados/as, de la publicación en el BOE, de fecha 4 de septiembre de 2019, de la Instrucción la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre la inscripción en el Registro Mercantil de las personas físicas profesionales que prestan servicios descritos en el artículo 2.1.o) de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo.

- Circular número cuarenta y tres, de fecha cinco de septiembre de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/as, circular de SIGA 98, en relación con la inscripción en el Registro Mercantil de profesionales que prestan servicios a sociedades.

- Circular número cuarenta y cuatro, de fecha diecisiete de septiembre de dos mil

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

diecinueve, por la que se remite a los/as sres/as colegiados/as, correo electrónico íntegro del Director General de la Tesorería de la Seguridad Social.

- Circular número cuarenta y cinco, de fecha veintisiete de septiembre de dos mil diecinueve, por la que se remite, a los/as sres/as colegiados/as, la Instrucción de la DGT 19/V-137 sobre el archivo y destrucción de los expedientes de matriculación y cambio de titularidad telemáticos custodiados por los Gestores Administrativos.

- Circular número cuarenta y seis, de fecha siete de octubre de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, de la publicación en el BOE, de fecha 5 de octubre de 2019, de la Orden HAC/998/2019, de 23 de septiembre, por la que se regula el cumplimiento de la obligación de llevanza de la contabilidad de los productos objeto de los Impuestos Especiales de Fabricación.

- Circular número cuarenta y siete, de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as, desde la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas, que para solventar incidencias y plantear cuestiones sobre devoluciones de tasas, de los expedientes tramitados ante la misma, podrán llamar directamente al servicio de caja, cuyo teléfono es el 928 38568 y no a otro servicio.

- Circular número cuarenta y ocho, de fecha ocho de octubre de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as sres/as colegiados/as, sobre la posibilidad de obtención masiva de informes. Se remite la URL en la que podrá realizar dicho trámite: https://sede-org.dgt.gob.es/sede-electronica/es/vehiculos

- Circular número cuarenta y nueve, de fecha nueve de octubre de dos mil diecinueve, por la que se informa, en relación con el Convenio suscrito entre la “Red de Ciudades por la Bicicleta” y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España para el fomento de la bicicleta y desarrollo del biciregistro, que la cláusula tercera del mismo establece la figura del Gestor Administrativo validador. Cuya función será, fundamentalmente, validar, previo cumplimento de las condiciones y métodos exigidos por la Red de Ciudades por la Bicicleta, las altas de estas.

- Circular número cincuenta, de fecha veintitrés de octubre de dos mil diecinueve, por la que reitera la posibilidad de incorporar el kilometraje de los vehículos en los expedientes de cambio de titularidad.

- Circular número cincuenta y uno, de fecha treinta de octubre de dos mil diecinueve, por la que se informa de la remisión, por la Agencia Tributaria Canaria, de información de interés sobre la nueva versión en Java del módulo de impresión del modelo 620 de ITPAJD. Dicha versión supone un cambio importante respecto a la anterior, especialmente en lo que a intercambio de datos con el software externo se refiere:
  .. Apta para las plataformas Windows, Linux o Mac.

.. El archivo de entrada al módulo de impresión pasa de fichero plano a estructura XML.
.. Va permitir medios de transportes (vehículos y embarcaciones) que no existan en la tabla que incorpora el PA para estos medios de transporte pregunta si posee el Certificado de valoración previa y que ponga éste valor. Además, en caso de presentación telemáticamente habría que adjuntar el certificado de valoración tras la presentación.

- Circular número cincuenta y dos, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, se informa a los/as colegiados/as sobre el convenio de colaboración entre la Sociedad Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria y esta Corporación por el que los Gestores Administrativos ejercientes podrán disfrutar de entradas en condiciones muy ventajosas.

- Circular número cincuenta y tres, de fecha trece de noviembre de dos mil diecinueve, se remite información, en el margen inferior, de la Directora de la Agencia Tributaria Canaria sobre la presentación telemática del modelo 620 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Circular número cincuenta y cuatro, de fecha dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, por la que el Pleno del Tribunal Constitucional ha declarado inconstitucional el impuesto municipal de plusvalías, cuando la cuota resultante a pagar es mayor al incremento realmente obtenido por el ciudadano. En consecuencia, ha declarado que el art. 107.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado el 5 de marzo de 2004, es inconstitucional, en los términos referidos en el Fundamento jurídico quinto apartado a).

- Circular número cincuenta y cinco, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, se remite oferta de seguro de asistencia familiar para nuestro colectivo.

- Circular número cincuenta y seis, de fecha veintinueve de noviembre de dos mil diecinueve, por la que se informa a los/as colegiados/as de la celebración de la tradicional comida de Navidad que el Colegio ofrece a sus colegiados/as ejercientes.

- Circular número cincuenta y siete, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se remite a los/as colegiados/s un cuestionario para valotat el funcionamiento y eficiencia real de la plataforma de autoliquidación del modelo 620 de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Circular número cincuenta y ocho, de fecha tres de diciembre de dos mil diecinueve, se pone en conocimiento de los/as colegiados/as la publicación en el BOE, de fecha 30 de Noviembre de 2019, de la Orden HAC/1164/2019, de 22 de noviembre, por la que se desarrollan para el año 2020 el método de estimación objetiva del Impuesto

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

sobre la Renta de las Personas Físicas y el régimen especial simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido.

- Circular número cincuenta y nueve, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, se pone en conocimiento la publicación en el BOE, de fecha 5 de Diciembre de 2019, de la Resolución de 26 de noviembre de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registra y publica el VIII Convenio colectivo estatal de gestorías administrativas.

- Circular número sesenta, de fecha nueve de diciembre de dos mil diecinueve, que se pone en conocimiento, teniendo en cuenta que las Jefaturas de Trafico permanecerán cerrados los días 24 y 31 de diciembre, que nuestra Plataforma "THEMPUS" también permanecerá cerrada esos días.

- Circular número sesenta y uno, sin contenido.

- Circular número sesenta y dos, de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, se recuerda a los/as colegiados/as que la plataforma de la Agencia Tributaria Canaria está habilitada para la presentación del modelo 600 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

- Circular número sesenta y tres, de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se remite la Instrucción de cierre de tramitación del año 2019, en lo referente a la tramitación de los Gestores Administrativos ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

- Circular número sesenta y cuatro, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, de felicitación Navideña a los/as colegiados/as.

- Circular número sesenta y cinco, de fecha veinte de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se informa que el Colegio, permanecerá abierto los próximos días 24 y 31 de diciembre, en horario reducido de 8:30 a 12:30 horas, a los efectos de registro de presentación.

- Circular número sesenta y seis, de fecha treinta de diciembre de dos mil diecinueve, por la que se reenvía la circular número ocho sobre la publicación del Real Decreto Ley 18/2019 por la que se adoptan medidas en materia Tributaria, Catastral y de Seguridad Social.

2.C.8) Registro General.

- **Movimientos de entradas**: el total de correspondencia recibida en este Iltre. Colegio, en el año dos mil diecinueve, fue de treinta (30).

- **Movimientos de salidas**: durante el año de la Memoria, este Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas, ha registrado un número de catorce (14) documentos.

2.C.9) Registro Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España:

Consejo General

Durante el año 2019, se ha mantenido un volumen de correspondencia, entre esta Corporación y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, con los siguientes movimientos.

- Movimientos de entradas.

  Total 06.

- Movimientos de salidas.

  Total 08.

2.C.10) Correspondencia y solicitudes por E-Mail.

Como ya viene siendo habitual, el servicio de comunicaciones, que el Colegio mantiene a lo largo del año de la Memoria con sus colegiados/as y ciudadanos/as en general, se ha fijado como el principal sistema de comunicación y transmisión de la información. La gestión de la tramitación telemática de colegiaciones así como de quejas y sugerencias de los/as ciudadanos/as, en cumplimiento de lo establecido por la “Ley Omnibus”, viene siendo un procedimiento que garantiza la ventanilla única/ electrónica para nuestros/as colegiados/as y los/as ciudadanos/as.

- Mensajes electrónicos recibidos.

  Total 11.276.

- Mensajes electrónicos enviados.

  Total 1.488.

Se mantienen los canales habituales de comunicación, entre los/as empleados/as del servicio centralizado de vehículos del Colegio y los colegiados/as, con el fin de facilitar el acceso al registro electrónico. Los correos electrónicos son:

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

- aleman-colgestlpa@gestores.net
- anacolgestlpa@gestores.net
- euhdez@gestores.net.
- colgestlpa@gestores.net.
- jcarlos@gestoreslaspalmas.org
- tramites@gestoreslaspalmas.org

Al mismo tiempo, sigue abierto el canal de comunicación, con los operadores de Colegio, “Skype”; siendo las direcciones son las siguientes:

.. ana_colegiogestoreslpa

.. eu_colegiogestoreslpa

.. aleman_colegiogestoreslpa

.. jcarlos@gestoreslaspalmas.org

2.D) Información agregada y estadística relativa a Secretaria:

En cumplimiento de la Ley 25/2009 de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades y servicios y su ejercicio (Ley “Omnibus”), tras la modificación de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales, establece, con carácter preceptivo, que el contenido mínimo de las Memorias de los colegios profesionales, incorporar información agregada sobre los procedimientos informativos, sancionadores y reclamaciones contra los Gestores Administrativos. Por tanto, no afectando a la Protección de Datos de Carácter Personal, los mismos deben ser incorporados necesariamente como información que concierne al ejercicio 2019.

2.D.1) Procedimientos informativos y sancionadores a Gestores Administrativos ejercientes y no ejercientes en nuestra demarcación:

Durante el año dos mil diecinueve, se han iniciado, a instancia de parte o de oficio, los siguientes expedientes informativos:

.. Escrito de reclamación, de fecha veintiuno de marzo de dos mil diecinueve, al Gestor Administrativo Don Francisco Mantas Guerrero, que emana del escrito por Don Jonatan Santana Sánchez: cuyo motivo fue la puesta en conocimiento al Gestor Administrativo de la presunta falsificación de justificante profesional.

.. Escrito de reclamación, de fecha veintidós de marzo de dos mil diecinueve, al Gestor Administrativo Don Federico Ruíz de Azcarate Casteleiro, que emana del escrito presentado por Doña Roció Melodía Herrero Sánchez cuyo motivo fue la puesta en

conocimiento al Gestor Administrativo de la presunta falsificación de justificante profesional.

.. Escrito de puesta de conocimiento del colegiado Juan Carlos García Tapia de la presunta infracción estatutaria muy grave de la colegiada Doña Cristina Rodríguez Betancort y Doña María del Carmen Marrero García.

Expedientes sancionadores:

Durante el año dos mil diecinueve, se ha incoado procedimiento disciplinario, nº 1/2019, contra el colegiado Don Juan Carlos García Tapia.

2.D.2) Información relativa a quejas y reclamaciones presentadas por consumidores o usuarios o sus organizaciones representativas:

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, se ha registrado en Iltre. Colegio de Gestores Administrativo de Las Palmas la siguiente queja/reclamación relacionada en el margen inferior. Interpuesta a instancia de parte, mediante escrito de reclamación:

.. Escrito de reclamación, de fecha diez de abril de dos mil diecinueve, al Gestor Administrativo Don Juan Carlos García Tapia, que emana del escrito de reclamación/queja presentado por Doña Beatriz Elena Machado de Armas, cuyo motivo fue la no realización del trámite de cambio de titularidad de su vehículo por el Gestor Administrativo.

.. Escrito de reclamación, de fecha veintinueve de abril de dos mil diecinueve, a la Gestor Administrativo Don Jesús María Martínez Santana, que emana del escrito de reclamación/queja presentado por Doña Rosa Delia Rubio Ortega por el que se reclamaba el pago de un impuesto municipal de un vehículo.

.. Escrito de reclamación, de fecha catorce de octubre de dos mil diecinueve, a la Gestor Administrativo Don Germán Medina González, que emana del escrito de reclamación/queja presentado por Don Mostafa el Marassi el Bekkouri por actuación negligente del Gestor Administrativo ante una actuación inspectora.

2.D.3) Cambios de contenido del código deontológico.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, no se ha producido modificación alguna del contenido deontológico dentro del marco de competencial de esta Corporación.

2.D.4) Normas sobre incompatibilidades y sobre situaciones de conflicto en las que se encuentran los miembros de la Junta de Gobierno.

El Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativo de Las Palmas, no ha creado o

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

modificado normas sobre incompatibilidad, o conflicto, de los miembros de la Junta de Gobierno a los que puedan estar sometidos.

2.D.5) Información estadística sobre Visados.

.. Modelo 06 del Impuesto sobre Determinados Medios de Transportes:

Durante el año dos mil diecinueve, se tramitaron por el Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas, conforme a la encomienda de gestión sobre el modelo 06 de no sujeción al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes, el siguiente número de expedientes:

- Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019:

06 para matriculación de vehículos 2.181.

06 para cambios de titularidad 0.

Gráfico comparativo 2018/2019 de expedición, por el Colegio, de visados modelo del 06 del Impuesto Especial sobre determinados Medios de Transporte.

2.E) Tesorería:

< Liquidación de ingresos y gastos del año 2019.

< Presupuestos de ingresos y gastos del año 2020.

LIQUIDACION DE INGRESOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Partidas	CONCEPTO	LIQUIDACION	PRESUPUESTADO
	Cuotas Colegiales		
1	Ejercientes	32.520,00	34.000,00
2	Nuevas incorporaciones	750,00	1.500,00
		33.270,00	35.500,00
	Carnet de empleados		

3	Expedición de carnets	63,00	400,00
		63,00	400,00
	Centralización de servicios		
4	Derechos Colegiales		
	4.1. Tráfico	705.221,91	500.000,00
	4.2. Cabildo		
	4.3. Consejería Hacienda		
	4.4. Punto Inf.Catastral	356,00	300,00
	4.5. Certificación Digital	1.876,00	1.500,00
	4.6. Otros		
5	Ventas Tal./Justif.Profes.		
	5.1. Tráfico	343,00	800,00
	5.2. Cabildo	-	-
6	Fotocopias y Teléfono		
7	Otros Ingresos		
	7.1. Cursos / Exámenes		
	7.2. Intereses c/c y ahorros	34,96	
	7.3. Ingresos extraordinarios		
		707.831,87	502.600,00
	Otros ingresos		
8	Ingresos ejercicios anteriores	-	
9	Dividendos	1.488,15	
10	Ingresos diversos		
11	Jornadas Juntas Gobierno		
		1.488,15	-
	TOTAL PRESUPUESTO	742.653,02	538.500,00

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2019

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas

LIQUIDACION DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2019

Partidas	CONCEPTO	LIQUIDACION	PRESUPUESTADO
	Sueldos y Salarios		
1	Administrativos y Letrado	110.810,89	115.000,00
2	Seguros Sociales	30.045,00	35.000,00
		140.855,89	150.000,00
	Gastos Generales		
3	Honorarios Gestión Contable	6.300,00	6.300,00
4	Teléfono y fax	3.553,85	5.000,00
5	Servicios Internet - SIGA	160.189,77	150.000,00
6	Suministros	1.484,67	1.500,00
7	Correspondencia y mensajería	1.369,44	1.500,00
8	Impuestos	1.312,12	1.000,00

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

9	Material de oficina	9.672,71	6.500,00
10	Seguros		
	10.1 Póliza R.C. Colegiados	27.259,33	30.000,00
	10.2 Seguros varios	447,32	500,00
11	Varios		
	11.1 Reparación conserv.equip.inf.	2.610,00	12.000,00
	11.2 Limpieza y mantenimiento mob.	4.396,39	12.000,00
	11.3 Servicios Bancarios	759,10	1.000,00
	11.4 Gastos de Comunidad	1.800,00	2.000,00
	11.5 Publicidad y Patrocinios	21.292,40	25.000,00
	11.6 Servicios Profesionales	569,00	1.000,00
	11.7 Web y Redes Sociales	6.332,48	8.000,00
	11.8 Otros Gastos	2.817,89	7.000,00
		252.166,47	270.300,00
	Representación Colegial		
12	Desplazamientos	1.177,05	6.000,00
13	Representación	5.048,37	6.000,00
		6.225,42	12.000,00
	Canon del Consejo		
14	Canon Colegio al Consejo Gral.	15.112,20	15.000,00
		15.112,20	15.000,00
	Otros		
15	Compras impresos/etiquetas amb.	24.557,06	7.000,00
16	Formación empleados	2.300,00	5.000,00
17	Libros y B.O.E.	946,17	8.000,00
18	Autoridad Registro Certificado Digital	5.448,02	8.000,00
19	Cuotas Asoc.Col.Profesionales	200,00	200,00
20	Trámites S.E.A.	43.882,80	45.000,00
21	Plataforma Gestión Documental	3.600,00	1.500,00
22	Cursos de Formación	400,00	5.000,00
23	Dotación Consejo Autonómico		1.500,00
24	Reforma Colegio		10.000,00
		81.334,05	91.200,00
		495.694,03	538.500,00

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2019

PRESUPUESTO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2020

Partidas	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	Cuotas Colegiales	
1	Ejercientes	34.000,00
2	Incorporaciones	1.500,00
	Carnet de empleados	
3	Expedición de carnets	400,00
	Centralización de servicios	

4	Derechos Colegiales	
	4.1. Tráfico	500.000,00
	4.2. Cabildo	
	4.3. Consejería Hacienda	
	4.4. Punto Inf.Catastral	300,00
	4.5. Certificación Digital	1.500,00
	4.6. Otros	
5	Ventas Tal./Justif.Profes.	
	5.1. Tráfico	800,00
	5.2. Cabildo	
6	Fotocopias y Teléfono	
7	Otros Ingresos	
	7.1. Cursos / Exámenes	
	7.2. Intereses c/c y ahorros	
	7.3. Ingresos extraordinarios	
	Otros Ingresos	
8	Ingresos ejercicios anteriores	
9	Dividendos	
10	Ingresos diversos	
	TOTAL PRESUPUESTO	

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2019

Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2020

Partidas	CONCEPTO	PRESUPUESTO
	Sueldos y Salarios	
1	Administrativos y Letrado	115.000,00
2	Seguros Sociales	35.000,00
	Gastos Generales	
3	Honorarios Gestión Contable	6.300,00
4	Teléfono y fax	5.000,00
5	Servicios Internet - SIGA	150.000,00
6	Suministros	1.500,00
7	Correspondencia y mensajería	1.500,00

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

8	Impuestos	1.000,00
9	Material de oficina	6.500,00
10	Seguros	
	10.1 Póliza R.C. Colegiados	30.000,00
	10.2 Seguros varios	500,00
11	Varios	
	11.1 Alq. Rep. y Con. Equip.Inform.	12.000,00
	11.2 Rep. y Limp. Ofic. y Mob.	12.000,00
	11.3 Servicios Bancarios	1.000,00
	11.4 Gastos de Comunidad	2.000,00
	11.5 Publicidad	25.000,00
	11.6 Servicios Profesionales	1.000,00
	11.7 Web y Redes Sociales	8.000,00
	11.8 Otros Gastos	7.000,00
	Representación Colegial	
12	Desplazamientos	6.000,00
13	Representación	6.000,00
	Canon del Consejo	
14	Canon Colegio al Consejo Gral.	15.000,00
	Otros	
15	Compras impresos /etiquetas amb.	7.000,00
16	Formación empleados	5.000,00
17	Libros y B.O.E.	8.000,00
18	Autoridad Registro Certificado Digital	8.000,00
19	Cuotas Asoc.Col.Profesionales	200,00
20	Trámites S.E.A.	45.000,00
21	Plataforma Gestión Documental	1.500,00
22	Cursos de Formación	5.000,00
23	Dotación Consejo Autonómico	1.500,00
24	Reforma Colegio	10.000,00
	TOTAL PRESUPUESTO	

En Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de diciembre de 2019

2.F.1) Estadística de trámites realizados, por el servicio centralizado del Iltre. Colegio de Gestores Administrativos, desglosados por conceptos de mayor rango.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, fueron realizados los siguientes números de trámites:

Matrículas: se tramitaron en ambas modalidades (telemáticas y de doble firma), 49.713.

Transferencias: se tramitaron, en ambas modalidades, 107.589.

Bajas: el número de trámites de bajas realizados fue de, 7.048.

2.F.2) Estadística de impresiones de permisos de circulación, Fichas Técnicas y distintivos medioambientales.

Tras un año de pruebas del servicio de "IMP" del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, se mantenido la siguiente estadística de impresión: número total de impresiones fue catorce mil trescientos cincuenta y seis (14.356), las cuales se desglosan por expedientes en:

.. Matrículas 3.745

..Transferencias 10.611.

.. Distintivos medioambientales 21.809.

.. Impresiones fichas técnicas 3.745.

2.F.3) Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España.

El Consejo General de Colegios como órgano jerárquico superior de todos los colegios de Gestores Administrativos de España, y última instancia, al que recurrir cualquier acto administrativo colegial, tiene su sede en Madrid, en la calle Mayor número 58. Su ámbito de actuación competencial, determinado en nuestro Estatuto Orgánico, es el de representación de la profesión en la totalidad del territorio nacional así como órgano coordinador de la política y acciones de los colegios de Gestores Administrativos de toda España.

Esta Corporación de Derecho Público, podrá actuar mediante Plenos y Comisiones, estando constituida la Comisión Ejecutiva por:

Presidente Don Fernando Jesús Santiago Ollero.

Vicepresidente 1º Don Joaquín Antonio Giner Segarra.

Vicepresidente 2º Doña Pilar Otero Moar.

Secretario Don José Manuel Mariño Romero.

Tesorero Don Carlos Rodríguez Noriega Acedo.

Vicesecretario Don José Damían Pérez de las Bacas y las Vacas.

Vicetesorero Don Víctor J. Carpintero Carcedo.

Contador Dña. María Teresa Gómez Latorre.

Así como por todos los Presidentes de colegios de España, los cuales actúan en calidad

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

de vocales y miembros natos del Pleno del Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España:

-Doña Isabel María Motas Ortega (Albacete).

-María Teresa Vila Esteve (Alicante).

-Doña María Teresa Gómez Latorre (Aragón y La Rioja).

-Don Carlos Rodríguez-Noriega Acedo (Asturias).

-Don Miguel Ángel García Alberti (Baleares).

-Don Víctor José Carpintero Carcedo (Cantabria).

-Don Miguel Ángel Alonso de Paz (Castilla y León).

-Don Alfonso Lluzar López de Briñas (Cataluña).

-Don José Manuel Mariño Romero (Extremadura).

-Doña Pilar Otero Moar (Galicia).

-Fernando Nogueras Rodríguez (Granada, Jaén y Almería).

-Don Joaquín Juliá Quevedo (Las Palmas).

-Don Fernando Jesús Santiago Ollero (Madrid).

-Don Daniel Quijada Rodríguez (Málaga).

-Don José Damián Pérez de las Bacas y Vacas (Murcia).

-Doña Nuria García León (Navarra).

-Don Susana Pampín Rodríguez (País Vasco).

-Doña Estefanía Hernández Pérez (Santa Cruz de Tenerife).

-Don Javier Corral Moreno (Sevilla).

-Don Félix Boronat Rodríguez (Tarragona).

-Don José Ramón Jarónes Couto (Toledo).

-Don Joaquín A. Giner Segarra (Valencia).

Plenos celebrados por el Consejo General.

El Pleno del Consejo General, es el órgano soberano del Consejo General en el que se encuentran representados todos los colegios de Gestores Administrativos, a través de cada uno de sus presidentes. Durante el ejercicio dos mil dieciocho, se han realizado los siguientes Plenos:

Plenos	11.
Plenos Extraordinarios	00.

Las Comisiones Ejecutivas, es el órgano ejecutivo del Consejo General que conoce de todos los asuntos de administración y trámite. Además, cumple los acuerdos del Pleno y resuelve de cuantas materias no requieran la aprobación del Pleno.

3) Composición y actividades del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas:

3.A) Plantilla, o personal laboral, al servicio de ésta Corporación.

El personal laboral está compuesto por:

- Dª Montserrat Alemán García, desempeñando funciones de oficial administrativo en el servicio centralizado y cajera.
- Dª Ana Alonso Santiago, desempeñando funciones de oficial administrativo en el servicio centralizado del Colegio.
- D. Eustaquio Hernández López, desempeñando funciones de auxiliar administrativo para trámites de cambios de titularidad.
- Juan Carlos Cordones Telenchana, desempeñando funciones de auxiliar administrativo en prácticas.
- Virginia Castellano Rodríguez, desempeñando funciones de auxiliar administrativo.
- D. Víctor Santiago Farré, el cual presta y desempeña funciones de Secretario Técnico y Letrado.

3.B) Cursos y ponencias.

Durante el año dos mil diecinueve, se realizaron los siguientes cursos y ponencias:

.. El día 3 de abril, tuvo lugar en la sede colegial una jornada formativa, impartida por el ponente Murli Kessomal Kaknani, sobre el cierre fiscal 2018. En esta Jornada se estudiaron novedades y aspectos prácticos más importantes en el IRPF 2018, nuevas deducciones autonómicas en el IRPF aplicables con carácter retroactivo al año 2018, estudio de las novedades y aspectos prácticos más importantes en el Impuesto de Sociedades 2018 y el estudio de las novedades y aspectos prácticos más importantes en el REF.

.. El paso día 9 de mayo, tuvo lugar en la sede colegial una Jornada formativa sobre la evolución y novedades de la plataforma “THEMPUS”. Los ponentes serán: Don Marcos Bouza, Director Técnico de SIGA, y Don Miguel Ángel Romero Dávila, Director General de SIGA.

3.C) Asesoría Jurídica:

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Durante el año dos mil diecinueve, esta asesoría jurídica ha continuado con su labor de proporcionar un asesoramiento jurídico integral en todas aquellas materias para las que ha sido requerido. La finalidad perseguida en todo momento, es dar una cobertura completa a los Gestores Administrativos en aquellas materias lo requieran y dotándoles/as de cobertura legal.

3.C.1) Consultas y asesoramientos.

- Se pretende desde este servicio, buscar la calidad como resultado del cumplimiento riguroso de todos los pasos que conforme a la actividad que corresponde, poniendo a disposición del Gestor Administrativo un servicio de calidad acorde a sus necesidades.
- También se han planteado numerosas consultas, en diferentes materias, al servicio jurídico de este Colegio a lo largo del ejercicio, tanto por Gestores Administrativos como por sus empleados/as.
- Preparación y redacción de todo tipo de escritos de éste Colegio, tanto de emisión como de contestación. Control de la legalidad en general de la Corporación. Informes solicitados por el Sr. Presidente, así como la asistencia a las Juntas de Gobierno y Juntas Generales de colegiados/as.
- A través del servicio jurídico, se ha ofrecido una selección de novedades y cambios legales.
- El servicio jurídico del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, ha dado soporte jurídico al Consejo de colegios de Gestores Administrativos de Canarias.
- Mantenimiento, coordinación de la organización interna de nuestra Corporación y optimización del rendimiento de la estructura del servicio centralizado del Colegio.

3.C.2) Consejo de Colegios de Gestores Administrativos de Canarias:

Tras su constitución, el pasado mes de mayo de dos mil doce de dos mil doce, el Consejo de Colegios de Gestores Administrativos de Canarias, por Decreto 39/2012, continua desarrollando sus funciones competenciales.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, el Consejo de colegios de Gestores Administrativos ha realizado el siguiente número de Plenos:

.. Plenos Ordinarios: 2.
.. Pleno Extraordinarios: 0.
.. Procedimientos sancionadores 0.

3.C.3) Instrucción 19/V-137 sobre archivo y destrucción de los expedientes de matriculación y cambio de titularidad telemáticos custodiados por los Gestores Administrativos.

En virtud del acuerdo de 27 de septiembre de 2007 entre la Dirección General de Tráfico y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, por el que se establece la colaboración para la gestión administrativa telemática. Una vez adheridos los Colegios de Gestores Administrativos, se establecía como obligación del protocolo de adhesión que los Gestores Administrativos custodiaran la documentación necesaria para el trámite administrativo que, y en base al convenio y los protocolos de adhesión, ya no era necesario presentar físicamente en papel en las Jefaturas de Tráfico.

Producto de más de ocho años de tramitación telemática, y con consecuente obligación de custodia de los Gestores Administrativos, se planteó un verdadero problema de orden práctico como es la gran acumulación de expedientes administrativos en las Gestorías Administrativas. Ha dicha acumulación de expedientes, se le ha dado una solución por parte de la Dirección General de Tráfico, a través de esta esta Instrucción, conforme a la normativa archivística del Ministerio del Interior que consiste básicamente en que solo se podrán destruir expedientes de matriculación de más de seis años naturales y cinco años naturales para los expedientes de cambio de titularidad.
El procedimiento al que los Gestores Administrativos deberán ajustarse consiste básicamente en:

.. El Gestor Administrativo dirigía una solicitud al Colegio de Gestores Administrativos de su demarcación de inicio del procedimiento de eliminación de los expedientes. Una vez recibida la solictud por la Jefatura Provincial, elabora una relación de eliminación de documentos, según formato, y en la que se establecerán las instrucciones para la destrucción.

.. Dicha relación de eliminación, será remitida a la Subdirección General Técnica del Ministerio del Interior para su validación.

.. Una vez validada la propuesta de destrucción, se remite a la Jefatura Provincial para que a su vez la notifique al Gestor Administraivo solicitante.

.. El Gestor Administrativo, deberá contratar a una empresa especializada en destrucción de documentos que certifique la destrucción de los expedientes de acuerdo con la normativa archivística del Ministerio del Interior (destrucción por trituración mediante corte en tiras o cruzado).

.. La empresa entregará un certificado al Gestor Administrativo de destrucción de los expedientes o documentos.

.. El Gestor Administrativo, entregará el certificado de destrucción de los expedientes físicos como electrónicos a la Jefatura Provincial de Tráfico que los remitirá a la Subdirección General de la Dirección General de Tráfico.

Po último, que es este el sistema de destrucción. No pudiéndose realizar otro tipo de destrucción de los expedientes tramitados, con independencia del número de años

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

transcurridos desde su tramitación, ya que no eximiría de la obligación de presentación de los mismos a requerimiento de la Jefatura Provincial de Tráfico o del propio Colegio de Gestores Administrativos.

3.C.4) Informe de penetración de las redes sociales del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas.

En el año dos mi diecinueve, en relación con las cuentas que esta Corporación tiene abiertas en tres redes sociales, se han arrojado los siguientes balances de impacto:

.. "Twitter" (@ColegioGALPA): el Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas ha finalizado el año 2019, con un incremento de 313 seguidores/as respecto del ejercicio anterior.

< Número de publicaciones: 510.

< Visitas al perfil: 839.

< Seguidores/as: 313.

< Menciones: 31.

.. "Facebook".

Se ha producido un incremento del número de seguidores/as en esta red social, siendo los meses de mayor afluencia de internautas en noviembre y diciembre de dos mil dieciocho.

Durante el año de la Memoria, el Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas ha finalizado el año con 119 publicaciones en esta red social.

Respecto del análisis cuantitativo, señalar:

< Número de publicaciones: 117.

< Alcance: 8.306.

< Número de seguidores/as: 144.

< Interacciones: 1.062.

.."Linkedin".

En la red profesional "Linkedin", se han realizado, durante el año dos mil

diecinueve, sesenta y seis (66) publicaciones. Como red social de carácter orgánico, ha alcanzado los siguientes datos de impacto:

< Número de seguidores/as: 66.
< Actualizaciones: 86.
< Impresiones: 2.970.

3.C.5) Gestión de cobros de cuotas colegiales.

Se ha realizado la gestión de cobro de las cuotas colegiales devengadas, y no satisfechas, por determinados/as colegiados/as. En este sentido, se han incrementado las recuperaciones en el año de la Memoria. Se han realizado acuerdos de aplazamiento de pago a los/as colegiados/as que han tenido especial dificultad para afrontar las cuotas colegiales.

3.D) Actividades diversas.

Tal y como viene siendo habitual, este Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas ofreció a todos/as los/as colegiados/as ejercientes, en el restaurante del Corte Inglés el tradicional almuerzo de Navidad, la cual fue concurrida. La fecha de celebración fue el día 10 de diciembre de 2019, a las catorce horas y treinta minutos.

4) Relaciones Institucionales del Colegio.

4.A) Gobierno de Canarias.

4.A.1) Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias:

No se ha mantenido reunión alguna con esa Consejería.

4.A.2) Agencia Tributaria Canaria.

Durante el año dos mil diecinueve, se han mantenido las siguientes reuniones y jornadas:

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

.. Se mantuvo, con fecha 18 de enero de 2019, reunión con la Directora General de la Administración Tributaria Canaria con el fin de evaluar la plataforma de autoliquidación del modelo 620 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

.. Participación en las Jornadas sobre la lucha contra el Fraude Carrusel, celebradas en Las Palmas de Gran Canaria el día 9 de abril de 2019.

.. Reunión, con fecha 23 de julio de 2019, con la Subdirectora de Gestión Tributaria de la Agencia Tributaria Canaria para tratar sobre la imposibilidad de obtención, por el Gestor Administrativo, del código electrónico de transferencias, en los modelos 620 del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, de la Junta de Andalucía.

.. Así mismo con fecha 29 de noviembre de 2019, tuvo lugar la presentación del Foro Tributario Canario. En el cual se trataron los siguientes puntos del orden del día:

Primero.- Presentación del Foro Tributario de la Agencia Tributaria Canaria como lugar de encuentro de la ATC y los intermediarios fiscales como representantes de los obligados tributarios y colaboradores en la prevención del fraude fiscal.

Segundo.- Posibles modificaciones o desarrollos en la Resolución que crea y regula el Foro:

a) Incorporación como miembros de los Colegios de Abogados.

b) Modificación de la periodicidad de las reuniones estableciendo su carácter semestral.

Tercero.- Ronda de intervención y presentación de propuestas de los miembros del Foro en el marco de los objetivos perseguidos por el mismo.

Cuarto. - Próxima convocatoria: fecha prevista y temas a tratar

Quinto. - Ruegos y preguntas.

El pasado día 25 de junio de 2019, se mantuvo reunión con la Administradora de Tributos cedidos del Gobierno de Canarias con el fin de obtener el visto bueno de esa Administradora Tributaria al modelo de declaración responsable del Gestor Administrativo como garantía fiscal en los expedientes de cambio de titularidad de vehículos ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

4.B) Administración Central.

4.B.1) Delegación del Gobierno en Canarias.

No se ha mantenido reunión alguna en el año dos mil diecinueve.

4.B.2) Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

Durante el año de la Memoria, se han oficiado varias reuniones con la Jefa Provincial de Tráfico de Las Palmas. El motivo fundamental de estas reuniones, fue establecer mecanismos de actuación conjunta y funcionamiento del servicio centralizado del Colegio:

.. Reunión, de fecha uno de marzo de dos mil diecinueve, para la valoración de servicio centralizado de tráfico del Colegio.

.. Reunión, de fecha quince de mayo de dos mil diecinueve, sobre la puesta en marcha del Convenio de "IMPR" de la encomienda de gestión.

.. Reunión, de fecha veintidós de julio de dos mil diecinueve, en relación con la entrada en ejecución del convenio de expedición de carnet internacional.

.. Reunión, de fecha ocho de noviembre de dos mil diecinueve, para reiterar la puesta en producción de la tercera de impresión de permisos de circulación definitivos por el Colegio.

Así mismo, se informa que se mantuvieron frecuentes reuniones, durante el año de la Memoria, con la Jefa de Servicios de asuntos administrativos de la Jefatura de Tráfico de Las Palmas. La finalidad de las mismas, es la inspección y coordinación de los expedientes tramitados por el servicio centralizado del Colegio ante la Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

4.B.3) Delegada Especial de la AEAT.

No se ha mantenido reunión en el año dos mil diecinueve. Si se mantuvieron contacto de coordinación sobre el Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

4.B.4) Tesorería de la Seguridad Social en Las Palmas.

Durante el año dos mil diecinueve, no se ha mantenido reunión alguna con esta Administración Pública.

4.C) Ayuntamientos de Gran Canaria:

4.C.1) Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

Se mantuvo, el pasado día 8 de agosto de 2019, reunión de trabajo con el Observatorio de Movilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de activar el Biciregistro.

4.D) Decanato de los Registradores de la Propiedad en Canarias.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Se mantuvo el día 15 de febrero de 2019, reunión con el Decano del Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles, para la firma del Convenio para la tramitación telemática de escrituras ante los registros.

4.E) Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Se asistió al coloquio sobre pasado, presente y futuro de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria el pasado día 22 de mayo de 2019.

5.) Convenios realizados por el Colegio.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, se formalizaron los siguientes Convenios:

.. Convenio entre el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social- Secretaria de Estado de Migraciones- y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, de habilitación administrativa, para la presentación electrónica de documentos en los expedientes relativos a las autorizaciones de residencia previstas en la sección de movilidad internacional de la Ley 14/2013 de apoyo a los emprendedores y su internacionalización en representación de los interesados en desarrollo de la Orden TMS/331/2019.

.. Convenio, de 14 de marzo de 2019, de colaboración entre el Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas y la Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria

.. Convenio entre la Secretaria de Estado de Hacienda (Dirección General del Catastro) y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España en materia de Gestión Catastral.

.. Convenio de colaboración entre la Red de Ciudades por la Bicicleta y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España para el fomento de la bicicleta y el desarrollo del biciregistro.

.. Convenio de 24 de junio de 2019 entre la Administración General del Estado (Ministerio de Política Territorial y Función Pública), y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, en relación con la realización de trámites administrativos y gestión documental por vía electrónica.

.. Convenio, de fecha 20 de agosto de 2019, entre el Ministerio de Justicia y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, de habilitación para la presentación electrónica de solicitudes de nacionalidad española por residencia en representación de los interesados y de asistencia e la presentación de solicitudes en formato papel.

Siguen vigentes los siguientes convenios y acuerdos de colaboración:

- Adhesión del Iltre. Colegio, con fecha dieciocho de julio de dos mil dieciséis, al

convenio de tramitación de expedientes de nacionalidad por residencia por medios telemáticos. Adhesión que emana del Convenio suscrito entre el Ministerio de Justicia y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España.

- Convenio suscrito con el Banco Sabadell, con fecha 6 de noviembre de 2018, por el que se oferta productos financieros preferenciales a los Gestores Administrativos.
- Convenio de patrocinio temporada 2018/2019, con la Filarmónica de Las Palmas de Gran Canaria por el que se pone a disposición de los Gestores Administrativos entradas con precios muy ventajosos.
- Adhesión, de fecha cinco de junio de dos mil dieciséis, del Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas al Convenio, suscrito por el Ministerio de Presidencia y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, para tramitación de expedientes de extranjería.
- Convenio de colaboración entre el Organismo Autónomo “Red Tributaria” de Lanzarote y el Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas para la colaboración para facilitar a los ciudadanos y a los Gestores Administrativos, en calidad de representantes voluntarios de aquéllos, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Cabildo, respecto del IVTM de los Ayuntamientos de Arrecife, Haría, Teguíse y Tinajo
- Acuerdo de colaboración con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para la creación del Máster Oficial en Gestoría Administrativa.
- Convenio entre el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Sr. Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas, para la liquidación del telemática del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica por medios telemáticos.
- Convenio entre el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria del Excmo. Cabildo de Gran Canaria (VALORA) y esta Corporación, para la liquidación y pago de tributos municipales de los distintos Ayuntamientos integrados en este organismo. Dicho Convenio, permite a los/as Gestores Administrativos autoliquidar el Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica.
- Convenio suscrito, con fecha veintiséis de abril de dos mil trece, con el Colegio Oficial de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España para el intercambio de documentación electrónica, en sentido bidireccional, a los efectos de acreditar comunicaciones fehacientes e inscripción de documentos electrónicos.
- Protocolo de actuación entre Dirección General de Tráfico y el Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, para la tramitación de expedientes de cambio de titularidad y notificaciones de venta de vehículos a través de los colegios de Gestores Administrativos, firmado el pasado dieciocho de mayo de dos mil doce.
- Convenio con la Organización Nacional de Ciegos (ONCE) sobre inserción laboral.
- Convenio de colaboración entre la Tesorería General de la Seguridad Social de Las

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Palmas y el Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, para la colaboración en jornadas informativas dirigidas a difundir la obligatoriedad de incorporación al sistema RED y la modificación normativa fijada en la Ley 32/2010 de notificaciones telemáticas.

- Convenio de presentación de documentos públicos por vía telemática, en el Registro de la Propiedad, para la presentación y pago de impuestos por vía telemática y acreditación de dicho pago, de cinco de julio de dos mil siete.
- Convenio de colaboración entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y el Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España, firmado el 15 de junio de 2010. Se ha adherido al mismo el Iltre. Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, mediante adenda firmada con fecha veintinueve de julio de dos mil diez.
- Firma, con fecha 6 de mayo de 2010, de la solicitud de registro para el acceso a servicios de certificación, a los efectos de la puesta en marcha de la encomienda de gestión de la declaración-liquidación del modelo 06 del Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.
- El pasado 26 de julio de 2010, se firmó en Toledo, el Convenio de colaboración entre la Dirección General de Tráfico y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativo de España.
- Protocolo suscrito entre la AEAT y este Iltre. Colegio, para la presentación telemática de modelos y declaraciones por los Gestores Administrativos ejercientes colegiados/as en el Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas.
- Encomienda de Gestión sobre el punto PIC.
- Acuerdo con el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España para el establecimiento en la sede Colegial de los denominados puntos PAIT.
- Convenio firmado entre el organismo autónomo de la Jefatura Central de Tráfico y el Excmo. Consejo General de colegios de Gestores Administrativos de España de encomienda de gestión para la tramitación de expedientes de tráfico.
- Encomienda de gestión sobre la declaración-liquidación del modelo 06 de no sujeción al Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transportes.

6) Informática SIGA/SEA-CAJA NEGRA:

Durante el año de la Memoria, SIGA ha prestado los servicios habituales al Colegio y a sus colegiados/as, estos consisten en:

- Atención telefónica como servicio técnico al colegiado en la plataforma MATE. Y CTIT
- SEA, es la denominación técnica del servidor que interactúa con el nudo informático de la Dirección General Tráfico, sigue almacenando todos los trámites realizados por todos los Gestores Administrativos de España y en la que convergen todas las plataformas de los colegios de Gestores Administrativos.

7) Seguro de Responsabilidad Civil:

El Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963, en su artículo 8 establece, con carácter obligatorio, que los Gestores Administrativos, en ejercicio, acreditarán la contratación de una póliza de Responsabilidad Civil que cubra su responsabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales. Pese a que las coberturas mínimas no se describen en el Estatuto Orgánico, la Junta de Gobierno de esta Corporación recomienda como criterio mínimo:

.. Una cobertura básica de un millón de Euros.

.. Que se encuentre cubierto, el asesoramiento fiscal y la protección de datos de carácter personal.

8) Biblioteca.

La biblioteca del Colegio, siguiendo instrucciones de la Junta de Gobierno, ha mantenido los siguientes servicios de carácter gratuito:

- Se ha adherido al convenio con la base de datos “VLEX”, que se incorpora la biblioteca virtual a nuestra “Web”.
- Así mismo, cabe destacar que el Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas ha obsequiado a sus colegiados/as ejercientes el siguiente texto:

  .. Memento manual práctico del Gestor Administrativo 2019.

  .. Agenda ejercicio 2019.

9) Medios de comunicación y difusión.

Durante el año dos mil diecinueve, se ha realizado la contratación de sendas campañas publicitarias en distintos periódicos de tirada regional. Estos son, Canarias 7 y La Provincia.

Estos contratos, para la difusión publicitaria de nuestra profesión, se realizaron durante todo el ejercicio dos mil diecinueve. La función primordial de esta acción publicitaria, consiste en dar visibilidad a la profesión de Gestor Administrativo. Así mismo, se insertaron cuñas publicitarias sobre la profesión, en los especiales Colegios profesionales editados por estos dos diarios.

10) Mobiliario del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas.

Durante el ejercicio dos mil diecinueve, se ha adquirido equipamiento informático específico para la puesta en producción de la tercera fase de la encomienda de gestión.

11) Puntos de Información Catastral (PIC).

Durante el año dos mil diecinueve, fueron solicitadas en el Colegio el siguiente número de consultas de certificaciones descriptivas y gráficas.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

.. Particulares 07 consultas.

.. Gestores Administrativos 05 consultas.

12) Registro Autoridad del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, como entidad emisora de certificados digitales:

La estadística de expedición de certificados digitales, y sus renovaciones, de nuestros/as colegiados/as, así como a los/as empleados/as a su servicio, durante el año dos mil diecinueve, es de:

.. Número de certificaciones digitales nuevas expedidas a Gestores Administrativos ejercientes, 04.

.. Número de certificaciones digitales renovadas a Gestores Administrativos ejerciente, 39.

.. Certificados expedidos, nuevos y renovados, para persona vinculada al Gestor Administrativo, 18.

13) Convocatoria a pruebas de aptitud a la profesión de Gestor Administrativo:

Con fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, 17 de abril de 2019, se ha convocado, mediante Resolución, de 4 de abril de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública pruebas de aptitud para el acceso a la profesión de Gestor Administrativo.

Como viene siendo habitual, Canarias fue sede para la realización de examen. En concreto, correspondió a la isla de Gran Canaria, para una única convocatoria, ser sede. Celebrándose el examen el pasado día 30 de noviembre a las 9:00 horas.

El censo de examinandos para las pruebas de aptitud, fue de 14 personas: de las cuales 8 fueron mujeres y 6 hombres.

14) Anexo documentación.

GE 12 - OK_Maquetación 1 23/04/2019 21:17 Página 1

LA PROVINCIA | DIARIO DE LAS PALMAS
MARTES, 30 DE ABRIL, 2019

Joaquín Juliá Quevedo es desde hace un año el nuevo presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, una institución con más de 25 años de historia y a la que llena ligado desde el año 1996. Ahora, continuando con los proyectos iniciados por la antigua Junta de Gobierno, de la que formaba parte como vicepresidente desde 2001, se propone profesionalizar los despachos dando servicios integrales a los usuarios, consolidar los lazos con los principales actores de la administración pública y trabajar de forma coordinada con ésta en la transformación digital que supondrá la e-Administración en los próximos años

Joaquín Juliá Quevedo

Presidente del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas

"Los gestores administrativos podemos liderar la transformación digital de la Administración"

LA PROVINCIA

¿Qué valoración hace de su mandato y cuáles son sus retos para el futuro?

Este ha sido un año de continuación de los objetivos marcados por las anteriores Juntas de Gobierno presididas por don Francisco Javier Calzada Fiol. De hecho, muchos de los antiguos miembros continuamos trabajando juntos en la actual directiva y, por ello, nuestro principal reto es seguir con los proyectos que iniciamos en los mandatos anteriores, proyectos que estamos desarrollando coordinadamente junto al resto de Colegios de Gestores a través de nuestro Consejo General. Estos consisten, por un lado, en mantener la posición de confianza que tenemos ante las distintas administraciones y, por otro lado, en poner herramientas al alcance de nuestros colegiados para que puedan ofrecer nuevos servicios a los clientes, con el objetivo de conseguir despachos integrales.

¿Es la de gestores administrativos una profesión desconocida para la población?

Es cierto que para una parte de la sociedad somos una profesión desconocida. Se conoce el nombre demasiado común de "gestores" o "gestorías", pero nuestro apellido, el de "administrativo", es casi desconocido. Aún así, la profesión de gestor administrativo no es una nueva ya que su nacimiento arranca hace más de 500 años, con los primeros "solicitadores" del siglo XV. Hoy en día, tenemos una marca a nivel nacional que nos identifica y que es la "GA".

¿Cuáles son las funciones principales que abarcan como representantes de los contribuyentes ante la Administración pública?

Los gestores administrativos realizamos una gran cantidad de gestiones para nuestros clientes: además de matriculaciones, transferencias y trámites relacionados con vehículos, también realizamos declaraciones de la renta, asesoramiento fiscal, laboral y contable, expedientes hipotecarios, solicitudes de nacionalidad española por residencia, tramitación de herencias, liquidación de todo tipo de impuestos...

Joaquín Juliá Quevedo. | CUEILLO

¿Qué requisitos son necesarios para la colegiación y desde qué carreras se puede acceder?

Para poder colegiarse y ejercer como gestor administrativo, es necesario finalizar los estudios de Derecho, Económicas, Administración y Dirección de Empresas o Ciencias Políticas, y superar un examen estatal o haber realizado un máster oficial en gestión administrativa. Eso significa que debemos superar un doble listón para poder colegiarnos y ejercer nuestra profesión: primero, los estudios universitarios, condición necesaria pero no suficiente, y después, la prueba de acceso o el máster habilitante.

> **Muchos de los antiguos miembros de la directiva en el Colegio trabaja con nosotros**

> **Es cierto que para una buena parte de la sociedad somos una profesión desconocida**

¿Cuál es el papel que adopta el Colegio de Gestores Administrativos como representante de sus colegiados y qué servicios les presta?

El Colegio de Gestores Administrativos, de conformidad con las Leyes de Colegios Profesionales, tiene asignada una labor de ordenación de la profesión. Ejerce la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial, de forma que el Colegio vela no sólo por los intereses de los colegiados, sino también por que éstos actúen siempre con estricta observancia de las normas deontológicas y de la legislación vigente, lo que supone una garantía para los ciudadanos y empresas. Es importante destacar que al gestor administrativo se le exige estar en posesión de un seguro de responsabilidad civil para ejercer su actividad profesional.

¿Cómo afecta el cambio continuo de legislación en el trabajo de gestores administrativos?

Es un reto al que nos enfrentamos todos los días y que nos exige un esfuerzo extra para poder informar a nuestros clientes de las novedades que se van produciendo.

Hay numerosas empresas, incluso de ámbito canario, que están presentes en internet y ya trabajan de forma telemática. También la administración ha dado un salto en este sentido. ¿Están generando las nuevas tecnologías una revolución en el sector?

Si algo tenemos claro los gestores administrativos es que nuestro futuro está en el desarrollo de la Administración Electrónica. Nosotros estamos en disposición de liderar esta transformación y de poner al servicio de las diferentes administraciones públicas todo nuestro conocimiento acumulado a nivel nacional para hacer que la e-Administración sea cada vez más rápida y llegue donde se necesite.

¿Se ha dado pues una tecnificación del trabajo?

La tecnificación en el trabajo es una realidad. Por ejemplo, en el desarrollo del servicio de gestión de nacionalidades por residencia, fruto de un acuerdo del Consejo Nacional con el Ministerio de Justicia, somos el primer colectivo que empezamos a tramitar de manera telemática y totalmente online estas solicitudes de nacionalidad. A través del desarrollo de soluciones tecnológicas propias como ésta, acortaremos los plazos y ahorraremos trámites, a la vez que se facilitará el control y supervisión de la gestión.

Entrevista al Sr. Presidente, Don Joaquín Juliá Quevedo en el especial grandes empresas del diario Canarias 7.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Entrevista con... **JOAQUÍN JULIÁ QUEVEDO Y FRANCISCO CALZADA**

El presidente del Colegio de Gestores Administrativos, Joaquín Juliá Quevedo, y el presidente de honor del Colegio Oficial de Gestores Administrativos, Francisco Calzada, desgranan en esta entrevista la importante actividad que realizan los gestores administrativos y los hitos en una organización colegial que el pasado año celebró el 25 aniversario de su constitución en la provincia de Las Palmas

«El gestor administrativo es un puente entre la Administración y el ciudadano»

Joaquín Juliá Quevedo y Francisco Calzada, presidente actual y presidente de honor del Colegio Oficial de Gestores Administrativos, estrechan sus manos en la sede colegial.

CANARIAS7 / LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

— ¿Puede hacer un balance sobre sus 25 años al frente de la presidencia del Ilustre Colegio Oficial y a sus más de 50 años de profesión?

— F.C.: Claro que sí. Las cosas han cambiado mucho. Cuando empecé en esta profesión, en el año 1966, todo era mucho más arcaico. La administración funcionaba de forma muy artesanal. Había un funcionariado, con todos mis respetos, muy poco técnico. El sistema para hacer cualquier gestión era acudir a la ventanilla competente a recibir la información necesaria.

— ¿Cuándo se da el salto a un sistema más perfeccionado de trabajo?

— F.C.: El procedimiento administrativo se va tecnificando a través de la publicación de leyes progresistas, que incorporan criterios más racionales a su desarrollo, menos farragosos (al tiempo que se implantan lo instrumentos más avanzados). En lo concerniente a los gestores administrativos, la exigencia del título universitario superior para poder obtener el título de gestor y ejercer la profesión hace que nuestra intervención esté más en consonancia con esa legalidad de nuevo cuño.

— La profesión de gestor administrativo es una gran desconocida...

— F.C.: La representación del ciudadano ante la administración nos define como profesionales que velamos por la defensa de los derechos y garantías del administrado, procurando que se cumpla con la legalidad vigente y asesorándole en cuántas cuestiones le surjan en sus relaciones con las diversas administraciones.

— J.J.: El gestor administrativo es el puente entre la Administración y el ciudadano. Canalizador por el cual todas las obligaciones fiscales, laborales y contables se vinculan para que lleguen a la Administración. Somos profesionales cercanos que pensamos en el ciudadano. Contribuimos a facilitar la vida a muchos de ellos, pymes y autónomos, trabajando de forma ágil, eficiente y sostenible. Hemos recorrido mucho camino. Hoy en día existen muchas obligaciones que podemos resolver de forma telemática. Esto es importante porque desafortunadamente hay una brecha digital, una situación que se da en ciertos sectores de la población que no terminan de adaptarse a las nuevas tecnologías. Hay muchos procedimientos administrativos que tienen que ser telemáticos y esta situación puede generar cierta indefensión al ciudadano que no se adapta a ella. En estos casos, deben acudir a nosotros para suplir esta carencia porque en el camino de la digitalización no encontrarán mejor compañero de viaje.

El Colegio se ocupa de que los ciudadanos sepan lo que los gestores pueden hacer por ellos

— Pocas personas tienen el honor de cumplir 25 años como presidente del Colegio de Gestores Administrativos y más de 50 años de profesión, como es el caso de Francisco Calzada y de las distinciones por ello concedidas...

— F.C.: Somos pocos, pero no soy el único. Sería faltar a la verdad no nombrar a Santiago Castillo, que fue presidente del extinto Colegio de Gestores Administrativos de Canarias, quien hace varios años, merecidamente, recibió igual reconocimiento de nuestro Consejo General.

— ¿Cuál es el papel del Colegio de Gestores Administrativos?

— J.J.: La función esencial del Colegio, de conformidad con las leyes de los Colegios Profesionales, nacional y de Canarias, es la ordenación de la profesión de gestor administrativo. El término «ordenación», pese a que es muy extensivo, fundamentalmente engloba todos los actos necesarios para el desarrollo de la actividad profesional pública y de servicio a los ciudadanos. Esto se traduce en que el Colegio regula la actividad profesional de los colegiados, velando por la deontología de la profesión, por la dignidad profesional, ejerciendo la facultad disciplinaria en el orden profesional y colegial, todo ello con el fin de garantizar el respeto, debido a los derechos de los particulares y de cuántos requieran los servicios de los gestores administrativos. Cabe destacar, y ésta es una nueva forma de prestación de servicios públicos más eficientes, que a través de los colegios de gestores administrativos se llevan a cabo las encomiendas de gestión otorgadas a la profesión tales como la matriculación telemática, los puntos de información catastral y la tramitación de la obtención de la nacionalidad por residencia. El Colegio trata, en definitiva, de que los ciudadanos sepan lo que los profesionales en la gestión administrativa pueden hacer por ellos, velando por el cumplimiento de unas normas y garantizando la responsabilidad de los colegiados ante la Administración y ante el propio ciudadano. La persona o empresa que acude a un gestor administrativo debe saber que detrás de éste hay un Colegio Profesional que vela porque se respete el derecho de los consumidores y la legalidad vigente.

— En el viaje a Cuba del presidente Pedro Sánchez hace unas semanas, la única profesión representada a nivel institucional fue la de Gestor Administrativo, a través de la presencia en la comitiva del presidente del Consejo General de Gestores Administrativos de España...

— J.J.: Así es. Sí, en esta comitiva se desplazó junto al presidente Sánchez nuestro presidente del Consejo General, Fernando Jesús Santiago Ollero, lo fue gracias a la labor que estamos desempeñando los Gestores Administrativos desde hace varios años en la modernización de los servicios profesionales de compañías, emprendedores y cuentapropistas, en la isla, en contacto con la Administración cubana. Nosotros ya tenemos la experiencia y el bagaje para solucionar los problemas de la gestión administrativa con los que se están encontrando, propugnando como objetivo prioritario el establecimiento de la tramitación electrónica de los procesos.

«El Colegio vela por el respeto del derecho de los consumidores y la ley»

«Somos profesionales cercanos que pensamos en el ciudadano»

Distinciones por los 25 años

Con motivo de la celebración del 25 aniversario de la constitución del Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas, que se llevó a cabo el pasado 17 de noviembre de 2018, se entregaron distinciones a sus colegiados de 25 o más años de ejercicio profesional. Así mismo, en este acto, y en presencia de gran parte de los presidentes de muchos de los Colegios de Gestores Administrativos de España, se hizo entrega de las más altas distinciones a Francisco Javier Calzada Fiol, con motivo de la conmemoración de sus más de 50 años de trabajo y 25 como presidente del Colegio de Gestores Administrativos, haciéndosele entrega en ese mismo acto de la Medalla de Oro del Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con la dignidad de presidente de honor de dicha corporación, y haciéndose público su nombramiento como presidente de honor del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas.

Entrevista al Sr. Presidente, Don Joaquín Juliá Quevedo en el especial Colegios Profesionales del diario Canarias 7. En la foto, de izquierda a derecha Don Joaquín Juliá Quevedo (Presiente del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas) y Don Francisco Javier Calzada Fiol (Presidente de Honor del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas).

Participación del ICOGALPA en la carrera de empresas de Canarias 7. De izquierda a derecha: Don Eustaquio Hernández López, José Ángel Benítez Sarmiento, Víctor Santiago Farré, Álvaro Padrón Pérez y Juan Carlos Cordones Telenchana.

Campaña de prensa: inserción publicitaria, en el periódico Canarias 7, para informar de la convocatoria a las pruebas de aptitud.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

Campaña de prensa. Inserción publicitaria en Canarias 7.

Campaña de prensa. Inserción publicitaria en Canarias 7 y la Provincia. Campaña de prensa: inserción publicitaria, en el periódico Canarias 7, para informar de la convocatoria a las pruebas de aptitud.

Campaña publicitaria de expedición de distintivos medioambientales en los periódicos Canarias 7 y La Provincia.

Colaboración de ICOGALPA con Global Alliance.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

MEMORIA 2019:

1) Junta de Gobierno.

2) Funcionamiento Estatutario del Colegio.

2.A) Junta General.

2.B) Junta de Gobierno.

2.C) Secretaria.

2.C.1) Censo de colegiados/as.

2.C.2) Nuevas altas de Gestores Administrativos ejercientes en el Colegio de Las Palmas en el año de la Memoria.

2.C.3) Nuevas altas de Gestores Administrativos no ejercientes en el Colegio de Las Palmas en el año de la Memoria.

2.C.4) Bajas de ejercientes por jubilación.

2.C.5) Bajas de ejercientes.

2.C.5.a) Por pase a no ejerciente.

2.C.5.b) De oficio.

2.C.5.c) Por fallecimiento.

2.C.6) Registro de sociedades colegiadas en la Comunidad Autónoma de Canarias.

2.C.7) Circulares.

2.C.8) Registro General.

2.C.9) Registro Consejo General de colegios de Gestores Administrativos.

2.C.10) Correspondencia y solicitudes por E-Mail.

2.D) Información agregada y estadística relativa a Secretaria.

2.D.1) Procedimientos informativos y sancionadores a Gestores Administrativos ejercientes y no ejercientes.

2.D.2) Información relativa a quejas y reclamaciones presentadas por consumidores o usuarios u organizaciones representativas.

2.D.3) Cambio de contenido del código deontológico.

2.D.4) Normas sobre incompatibilidades y sobre situaciones de conflicto en que se encuentran los miembros de la Junta de Gobierno.

2.D.5) Estadística sobre visados.

2.E) Tesorería.

2.F.1) Estadística de trámites realizados, por el servicio centralizado del Colegios de Gestores Administrativos de Las Palmas, desglosados por conceptos de mayor rango.

2.F.2) Estadística de impresiones de permisos de circulación y distintivos medioambientales.

2.F.3) Excmo. Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España: Plenos y Comisiones ejecutivas celebradas por el Consejo General.

3) Composición y actividades del Colegio de Gestores Administrativo de Las Palmas.

3.A) Plantilla o personal laboral al servicio de esta Corporación.

3.B) Cursos y ponencias.

3.C) Asesoría jurídica.

3.C.1) Consultas y asesoramientos.

3.C.2) Consejo de colegios de Gestores Administrativos de Canarias.

3.C.3) Instrucción 19/V-137 sobre archivo y destrucción de los expedientes de matriculación y cambio de titularidad telemáticos custodiados por los Gestores Administrativos..

3.C.4) Informe de penetración de las redes sociales del Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas.

3.C.5) Gestiones de cobro de cuotas colegiales.

3.D) Actividades diversas.

4) Relaciones Institucionales del Colegio.

4.A) Gobierno de Canarias.

4.A.1) Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias.

4.A.2) Agencia Tributaria Canaria.

4.B) Administración Central.

4.B.1) Delegación del Gobierno en Canarias.

4.B.2) Jefatura Provincial de Tráfico de Las Palmas.

4.B.3) Delegado especial de la AEAT.

4.B.4) Tesorería de la Seguridad Social en Las Palmas.

4.C) Ayuntamientos de Gran Canaria:

4.C.1) Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

4.D) Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

5) Convenios realizados por el Colegio de Las Palmas.

6) Informática/ SIGA/SEA-Caja Negra.

Ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Las Palmas
Calle León y Castillo, 20 - 2º 35003 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 367 587 email: colgestlpa@gestores.net

7) Seguro de responsabilidad civil.

8) Biblioteca.

9) Medios de comunicación y difusión.

10) Mobiliario del Colegio de Gestores Administrativos.

11) Punto de Información Catastral (PIC).

12) Registro Autoridad del Colegio de Gestores Administrativos de Las Palmas, como entidad emisora de certificados digitales (Firma Profesional).

13) Convocatoria a pruebas de aptitud a la profesión de Gestor Administrativo.

14) Anexo documentación.